ISSN 2386-2556

boletín UCE

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

Número 682· Del 25/12 al 31/01 de 2023

La noticia de la semana

En España el vidrio se mezcla en el camión con otros residuos: ¿mito o realidad?

Casi todos conocemos a alguna persona que no separa los residuos en casa y recicla porqué "en el camión se mezcla todo" o incluso "no reciclo porque le quito el trabajo a la gente que se encarga de separar los residuos en planta"… estás afirmaciones son mitos.

El vidrio, por ejemplo, "se recoge de manera selectiva y los camiones son para un solo material", explican desde Ecovidrio, la entidad sin ánimo de lucro encargada de gestionar el reciclado de los residuos de envases de vidrio en España.

Existen dos tipos de camiones: unos selectivos, exclusivos para el vidrio, y otros con varios compartimentos que garantizan la separación de residuos dentro del propio camión. Este último, por ejemplo, se suele utilizar para envases de plástico o papel y cartón.

La cadena de reciclado de vidrio es un círculo perfecto, que se activa cuando un usuario deposita el envase de vidrio en el contenedor verde, o incluso antes: cuando decide usar vidrio, un material que se puede reutilizar hasta la saciedad y reciclar, en vez de otros materiales de un solo uso.

Y es que esa botella de vino vacía que ya no se va a volver a usar o ese frasco de mermelada que ya ha sido lavado mil veces y usado como tupper pueden tener infinitas vidas y mantener todas sus propiedades originales. La clave la tiene el propio vidrio, un "material transparente que nos ayudará a construir un mundo más sostenible"

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a
boletin@ucex.org

Precaución con las inocentadas

El próximo 28 de diciembre se celebra, como cada año, el día de los Santos Inocentes pero debemos tener en cuenta que existen ciertos límites que no debemos sobrepasar si no queremos tener problemas. En este sentido, es importante recordar que, respecto a los 'memes' o parodias en Internet, la libertad de expresión no es un derecho absoluto ya que tiene, entre otros, el límite del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, que puede ser vulnerado por este tipo de 'bromas'". De igual forma, es importante tener en cuenta que el hecho de simular en un sitio público una situación de peligro para la comunidad supondría la comisión de un delito recogido en nuestro Código Penal, si como consecuencia de la broma se produce alguna asistencia o salvamento.

el consejo

El apunte

Alerta por una sofisticada estafa que suplanta a Jazztel

En esta nueva estafa, un supuesto operario de la compañía te llama con una oferta irrechazable en la que te ofrecen un móvil de alta gama por extender la permanencia con Jazztel. El problema es que no es un operario, sino que es un ciberdelincuente que ya conoce datos tuyos como tu nombre, apellidos o incluso dirección con el objetivo de hacer el engaño lo más creíble posible. El regalo de un smartphone, que ya tengan información tuya y que no te pidan datos, hace que el usuario no se pare a pensar si se trata de un engaño. Sin embargo, a la hora de abrir el móvil la víctima se encuentra con el problema de que el dispositivo no viene con un código de barras que tiene que escanear para poder usarlo y se pone en contacto con el supuesto operario de Jazztel.

Aquí es donde entra en acción el estafador, ya que te pide que devuelvas el teléfono y que te enviarán otro con su correspondiente código de barras, pero que en esta ocasión te tendrán que cobrar unos gastos del proceso, y es aquí donde te piden tus datos bancarios.

Como han entregado el teléfono, el usuario confía plenamente y da esta información. Una vez hayan recogido el teléfono, los estafadores realizarán un cobro exagerado a la tarjeta de la víctima y desaparecerán del mapa, obviamente el usuario tampoco vuelve a saber nada del teléfono.

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · Fax: 924 311 712
uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

breves

Sanidad planea 'cortarle las alas' a las bebidas energéticas

Sanidad quiere regular la venta de las bebidas energéticas. Así lo ha acordado el Ministerio y las comunidades autónomas ante la sospecha de que este tipo de productos puedan llegar a suponer un riesgo para la salud, sobre todo de los más jóvenes. La Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria, en la que participan las Comunidades Autónomas, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, creará un grupo de trabajo para estudiar los riesgos de las bebidas energéticas o energizantes y analizar la conveniencia de las posibles medidas normativas sobre su venta a menores de edad.

Sanidad ordena la retirada inmediata de este famoso queso por toxina Escherichia coli

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) ha lanzado una alerta sanitaria tras ser notificados por parte de las autoridades francesas, de la presencia de Escherichia coli, productor de toxina Shiga (STEC) en un queso madurado MORBIER DOP, de acuerdo con el anuncio que ha emitido el organismo estatal.
Según informan desde AESAN, fue la propia empresa la que comunicó la incidencia durante un autocontrol, tal y como ordena la legislación actual y con el objetivo de que no se produjera ninguna intoxicación.

La UE actualiza la normativa sobre responsabilidad por productos defectuosos a la era digital y a la economía circular

Con la nueva directiva sobre responsabilidad civil, la definición de «producto» se ampliará a los archivos de fabricación digital y al software. El software libre y de código abierto que se desarrolle o suministre al margen de una actividad comercial queda excluido del ámbito de aplicación de la directiva.
La economía digital ha dado lugar a una gran cantidad de ventas en línea. Por lo tanto, las plataformas en línea también pueden ser consideradas responsables de un producto defectuoso si presentan el producto o permiten la transacción para la venta del producto de un modo que induciría a un consumidor medio a creer que el producto es suministrado por la propia plataforma en línea o por un comerciante que actúa bajo su autoridad o control.

España prepara una app oficial para impedir que los menores se salten las normas de edad en Internet

Su objetivo es que esté disponible antes del verano de 2024. Según ha explicado Mar España, directora de la AEPD, la base de la herramienta será proteger al menor de los contenidos que no debería consumir mientras "se garantiza el anonimato en la navegación por parte de los adultos". El sistema se basará en una app que está preparando la Fábrica de Moneda y Timbre que se instalará en el dispositivo del usuario y comprobará cuántos años tiene a través de un documento oficial.

más noticias en www.ucex.org

Recomendamos a los clientes afectados por el cierre de las clínicas IDEAL, que reclamen para recuperar su dinero

Cierre de las Clínicas IDEAL

Las clínicas de estética IDEAL han anunciado su cierre. La propia empresa ha publicado un comunicado en su página web que achaca esta decisión a "la situación económica que llevamos atravesando desde la pandemia".
Aunque la empresa asegura que se está trabajando para redireccionar a los pacientes que se encuentran con tratamientos incompletos, lo cierto es que esta opción no siempre es viable o, como en casos parecidos -Dentix o Hedonai-, son los clientes quienes no lo aceptan.

Las clínicas de estética IDEAL han anunciado su cierre. La propia empresa ha publicado un comunicado en su página web que achaca esta decisión a "la situación económica que llevamos atravesando desde la pandemia".
Aunque la empresa asegura que se está trabajando para redireccionar a los pacientes que se encuentran con tratamientos incompletos, lo cierto es que esta opción no siempre es viable o, como en casos parecidos -Dentix o Hedonai-, son los clientes quienes no lo aceptan.
Ante esta situación, hay muchos clientes de la franquicia, que tenía clínicas, por ejemplo, en Badajoz y Cáceres, que ven como no pueden recibir sus tratamientos y, sin embargo, la entidad con la que firmaron la financiación de los mismos les sigue reclamando las correspondientes cuotas mensuales.
La actual Ley de Contratos de Créditos al Consumo permite al usuario reclamar a la entidad financiera, no ya la paralización del crédito, sino la devolución de lo pagado hasta este momento si el tratamiento no ha finalizado, siempre que se cumplan dos requisitos: que los bienes o servicios objeto del contrato no hayan sido entregados en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado en el contrato, y que el consumidor haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en derecho, contra el proveedor y no haya obtenido la satisfacción a la que tiene derecho.
Por tanto, desde UCE aconsejamos a todos aquellos a quienes no se les esté realizando el tratamiento contratado, que reclamen a "Ideal" el cumplimiento de sus obligaciones o la cancelación del contrato y la devolución del dinero, si además estos tratamientos han sido financiados, los afectados deben presentar reclamación ante la entidad financiera, con el fin de solicitar la paralización del cobro de los recibos por el cese d actividad de la empresa, así como la devolución de otras cantidades abonadas si el tratamiento no se ha efectuado.

En este sentido recomendamos a los afectos que soliciten a su centro de estética en el caso de no tenerlo, el contrato, pagos realizados, historia clínica, para poder acreditar la parte del tratamiento no realizada. Si finalmente la empresa solicita concurso de acreedores los usuarios afectados disponen del plazo de un mes para comunicar su crédito al administrador concursal que sea designado.

La AEPD recuerda que no se puede subir a Internet una foto de un compañero en la comida de Navidad sin permiso

Es época de cenas de Navidad con los compañeros de trabajo, y aunque el ambiente que se crea es más distendido y se hacen un sinfín de fotos para el recuerdo, no hay que olvidar que hay límites que no se pueden sobrepasar.

Fotografías y vídeos en las que mucha gente puede salir con alguna copa de más y que, aunque en ese momento resulte gracioso, quizá para el futuro no lo sea tanto. Todo puede afectar a la reputación digital. Al fin y al cabo, la imagen es un dato personal.

Por ello, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha recordado que no se pueden publicar fotografías o vídeos sin consentimiento de los compañeros en las redes sociales.

Sin embargo, aunque sean casos aislados, desde la AEPD han hecho hincapié en que el contenido que se publica en internet puede acabar en lugares insospechados incluso aunque el perfil sea privado. Se puede hacer una simple captura de pantalla.

Si alguien publica una foto tuya sin consentimiento lo primero que debes hacer es solicitarle amablemente que la elimine, pero si hace caso omiso, puedes acudir a la red social para que se encargue de ello acreditando tu identidad y enviando los links del contenido que se quiere borrar.

La red social tiene un mes para resolver la petición, que comienza a contar desde que la reciben y, en caso de que no resuelvan, pueden presentar una reclamación ante la AEPD. Pero para que pueda ayudarte, es imprescindible que tu reclamación esté acompañada por documentación que permita acreditar que ya solicitaste la eliminación del contenido.

Cuidado con la pirotecnia

Muchos de los accidentes que se producen por la pirotecnia, están relacionados con una mala manipulación o imprudencia por parte de los usuarios, por ello es imprescindible ser prudentes y no poner en juego nuestra seguridad ni la de los demás. En primer lugar, no debemos guardar nunca material pirotécnico en los bolsillos ni en la ropa, ya que pueden producir graves quemaduras. De igual forma, tampoco se deben almacenar petardos en casa, o junto a productos químicos, inflamables o sustancias peligrosas.

Los petardos no deben manipularse ni mucho menos extraer su contenido. En este sentido, es conveniente no sacar los artificios de sus envoltorios hasta el momento de utilizarlos. Al encenderlos, enciende siempre los artificios pirotécnicos en el suelo y de espaldas al viento. Mejor con una mecha en lugar de una llama directa y sin sujetar el petardo con las manos. Además, hay que mantenerlos alejados de la cara y las manos y no encenderlos cerca de otros, ni dentro de botes, latas o botellas. En este sentido, si algún artículo no explosiona, no intentes volver a encenderlo ni lo toques hasta pasados 30 minutos. Después, inutilízalo dejándolo en remojo.

Los cohetes voladores nunca deben dispararse con la mano. Deben lanzarse con un soporte adecuado colocándolos en vertical y nunca en recintos cerrados, con peligro de incendio o si hay fuerte viento. No se deberán utilizar si el timón o caña está roto o dañado. Asimismo, los truenos de las tracas nunca deben separarse ni encenderse de forma independiente, ya que llevan una mecha de ignición rápida.

Por último, nunca se nos debe olvidar la importancia de no molestar a los demás. Los animales y algunas personas pueden sufrir graves perjuicios por el lanzamiento de artículos pirotécnicos, desde crisis de ansiedad hasta consecuencias letales. Por eso debes procurar utilizarlos en espacios abiertos y autorizados lejos de aglomeraciones y en zonas sin riesgo de incendio y, por supuesto, hacer caso de las indicaciones que las autoridades competentes de tu localidad dicten al respecto.

boletín | Unión de Consumidores de Extremadura

¡ASÓCIATE!

Para que NO te metan más goles...

¡UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES!

Unión de Consumidores de Extremadura

Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Plaza de Santa María, 2, 1º
  06800, Mérida
  924387178
- **Sede Provincial de Badajoz**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Pasaje de San Juan, 2E
  06002, Badajoz
  924207460
- **Sede de Plasencia**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Calle del Rey, 10
  10600, Plasencia
  662326348

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).